

El Diputado Foral de Araba presenta a agentes del sector audiovisual vasco los nuevos incentivos fiscales de Álava

Wolters Kluwer Ciss

23 de abril de 2024

Diputación apoyará también la producción y desarrollo de proyectos audiovisuales en Álava con ayudas por valor de 250.000€.

El Diputado general de Álava, Ramiro González, ha reunido este 17 de abril a una representación del sector audiovisual vasco para dar a conocer las deducciones que la nueva norma foral con incentivos fiscales que se está tramitando, para las producciones de cine, las artes escénicas y musicales.

La Diputación Foral de Álava ha recordado que ha aprobado esta semana la nueva convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2024, una línea de "impulso al emprendimiento y consolidación del subsector audiovisual" que cuenta con 250.000€, que se une a la nueva norma foral con incentivos fiscales que se está tramitando.

En un comunicado, la institución foral ha destacado que la norma foral plantea "mejorar el régimen de deducciones sobre el coste de producción, copias, publicidad y promoción de las películas, ya sean estatales o extranjeras, así como incorporar nuevas deducciones a las artes escénicas y musicales y a la edición de libros".

También contempla un tratamiento fiscal "especial" para aquellas producciones impulsadas por directores noveles o mujeres. Así, las deducciones estipuladas en la norma foral para las producciones audiovisuales varían entre el 50% y el 60% dependiendo del gasto realizado en Euskadi.

En el caso de las obras en euskera se desgravaría un 10% más que en las obras de carácter general. La deducción máxima aplicable en cualquiera de las situaciones será de 10 millones por obra y en el caso de las series 3 millones por capítulo.

En lo que respecta a las artes escénicas y musicales la hacienda alavesa introduce en su nueva normativa una deducción del 30% para obras generales y del 40% para obras en euskera en la cuota líquida del IS.

La base de esta deducción está constituida por los costes directos de carácter artístico, técnico y de promoción y la deducción máxima será de 1 millón por contribuyente.

En esta línea, al menos el 50% de los beneficios de estas obras se tendrán que destinar a la reinversión de nuevos espectáculos en vivo, en un plazo de 4 años desde el inicio del ejercicio de su obtención.

La deducción correspondiente a la edición de libros que permiten la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada dará derecho a una deducción del 5% de la cuota líquida.

CONVOCATORIA DE AYUDAS

"Estas medidas fiscales hacen más atractivas aún la convocatoria de ayudas que el departamento de Desarrollo Económico e Innovación acaba de abrir y que cuentan con cinco líneas de apoyo", ha destacado la institución foral.

En este sentido, ha recordado que destinará 50.000€ a las ayudas al desarrollo de proyectos de cine, plataformas digitales y televisión, 60.000€ a la producción de largometrajes y documentales de creación, 50.000€ a la producción de cortometrajes, 60.000€ a la producción de series y 30.000€ a la escritura de guiones.

La Diputación ha explicado que con esta subvención se pretende "ayudar al sector audiovisual a llevar a cabo gastos como la adquisición de los derechos de autor de la obra; el desarrollo del guion: reescritura o adaptación, asesoramiento externo, traducción; el diseño y elaboración de material promocional; la elaboración del plan de marketing y distribución; los cásting y búsqueda de localizaciones; o la investigación documental, gráfica (proyectos de animación) y búsqueda de archivos.